



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 070/ 2020

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 020/ 2020, de fecha 30 de Abril de 2020, presentado por el Sr. José Alberto SCHIAVONI, D.N.I. N° 30.643.366, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 061 de la localidad de Inrville, en carácter de Director Titular Presidente de la firma "GRUPO INBACOR S.A.",

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado comunica que el día 01 de Marzo de 2020, dió inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL de la firma "GRUPO INBACOR S.A.", CUIT N° 30-71115537-2, en el rubro "ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES; ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES, OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS, EXCEPTO SEMILLAS", sito en calle LEANDRO N. ALEM N° 070 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría N° 11 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación al Sr. José Alberto SCHIAVONI, D.N.I. N° 30.643.366, a partir del 01 de Marzo de 2020, e Inscribáse la Actividad Comercial de la firma "GRUPO INBACOR S.A.", CUIT N° 30-71115537-2, en el rubro "ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES; ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES, OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS, EXCEPTO SEMILLAS", sito en calle LEANDRO N. ALEM N° 070 de esta localidad.

Art.2º: Inscribáse en los Registros Contables Municipales, Categoría N° 11 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 30 de Abril de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal